

**VISTO:**

El Expediente N° 5316/24, iniciado por el Secretario de Jefatura de Gabinete Municipal, solicitando incrementar el valor del módulo en un quince por ciento (% 15) para el mes de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 871/24 se estableció un incremento del valor del módulo en \$ 1.094,11, para el mencionado mes.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6564

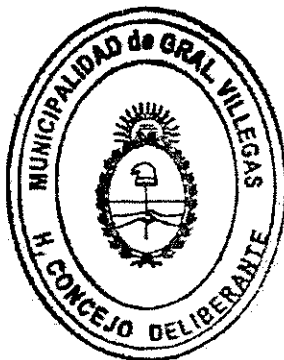
ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 871 de fecha 16 de mayo de 2024, por las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 5316/24.

La Ordenanza N° 6564, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS

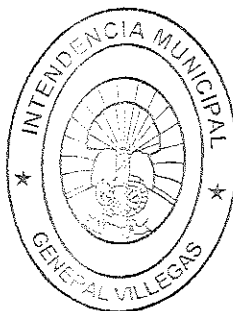
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6564, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería, Departamento Personal y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 3 de junio de 2024

FERNANDO ENRIQUE GALLI
Secretario de Gobierno a/c
Secretaría de Relaciones con
las Instituciones y la Comunidad



Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 980